



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 25 de enero de 1980

Núm. 21

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenados y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 533

Ministerio de Administración Territorial

Nota sobre elecciones para el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local

Modificados por la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 28 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1980) la composición y el procedimiento de elección del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y estableciéndose en tal Orden que los representantes de las Corporaciones locales en el Consejo de referencia serán los Presidentes de las mismas que resulten elegidos por cada uno de los grupos que en consideración al número de habitantes de cada entidad local señala la mencionada disposición, se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones locales la máxima atención a las disposiciones que en desarrollo de tal Orden se dicten en lo sucesivo, para que tanto la representación de las Corporaciones como la de sus funcionarios sea la más idónea para la misión encomendada al referido Consejo de Patronato

Madrid, 17 de enero de 1980. — El Subsecretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 415

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, acordó aprobar con carácter definitivo el

proyecto de reparcelación en polígono 35, delimitado por las calles de Suiza, prolongación de calle Lausana, calle Armisén y futuro espacio libre, en la prolongación de calle de nueva apertura, paralela a la calle de Suiza, según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 416

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 1978, por el que se aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de las manzanas números 43 y 44 del polígono 45, redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento.

Segundo. Que se estimen las reclamaciones formuladas durante el plazo de exposición al público del expediente, efectuándose notificación personal de este acuerdo a cada uno de los reclamantes, así como a don Augusto Ruiz Ortega, promotor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 420

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, acordó aprobar con carácter inicial las bases para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan especial del centro histórico.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en pla-

zo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar con carácter definitivo los Estatutos y bases de actuación del subpolígono «Puerta de Sancho», a petición de don José-Luis Sancho Arroyo Fraile, que actúa en nombre y representación de la Junta gestora de los propietarios de dicho subpolígono.

Segundo. La aprobación definitiva queda subordinada a lo siguiente: El arbitraje es sustituido por el recurso de alzada. En el proyecto de compensación se habrá de incluir la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio a favor del Ayuntamiento.

Tercero. A la vista de las alegaciones presentadas durante el período de información pública del expediente, se considera que la cesión gratuita de un solar se refiere a 400 metros cuadrados, si bien el indicado solar es aceptable de poder ser edificado en 1.400 metros cuadrados y la construcción corresponderá a la Administración municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 452

La Alcaldía-Presidencia ha abierto expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio destinado a mercadillo sito en los números 4 y 6 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad.

Lo que se comunica a don Mariano Lanao Tato, don José Martínez Marín y doña Pascuala Giménez, arrendatarios de puestos en el citado Mercadillo y en ignorado domicilio, a fin de que en el plazo de diez días formulen ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes, acompañadas de informe suscrito por persona técnica.

Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 430

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 7 de 1980, promovido por la sociedad «Confecciones Agui-bar», S. A., contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 3 de agosto de 1979, que denegó licencia solicitada de ampliación de instalación de un taller de confección, sito en calle de Santa Orosia, número 5, y contra la denegación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado el 19 de septiembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 505

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 9 de 1980, promovido por don Pedro Abad Rubio, contra resolución de la Dirección Técnica de la «Munpal», fecha 16 de mayo de 1979, por la que se determina y cuantifica su pensión de jubilación como funcionario del Ayuntamiento de esta ciudad, y contra la desestimación presunta por parte del Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada deducido contra la anterior mediante escrito de 15 de junio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 431

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1980, promovido por don Joaquín Estatuel Guallar, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1979, que estimando en parte recurso de reposición interpuesto por doña Angeles Liso Verder se anulaba, entre otras, la adjudicación al actor de uno de los quioscos para la venta de flores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 520

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

JUNTA SINDICAL

Con esta fecha ha cesado en el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Calatayud, adscrita a este Colegio, don Luis-Manuel González Martínez, por haber sido nombrado Agente de Cambio y Bolsa para la plaza de Madrid por Orden del Ministerio de Economía de 27 de noviembre de 1979.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959 para que se formulen contra la fianza del citado Corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Calatayud, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1980. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 455

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por RENFE (ATCAR), concesionaria del SRTVC entre Híjar y Zaragoza con hijuela de Azaila a Caspe, se ha solicitado

el establecimiento, durante el curso 1979-80, de una expedición para ir de ida y vuelta entre Fuentes de Ebro y Zaragoza, a realizar todos los días lectivos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se da información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excmo. Diputación Provincial, Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro, asociaciones de transportes, los concesionarios de los servicios de El Burgo de Ebro-Zaragoza, Velilla de Ebro-Zaragoza, Lécera-Zaragoza y Montalbán-Zaragoza, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que concurren en sus itinerarios puntos de conexión con el que se solicita.

Zaragoza, 17 de enero de 1980. — Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 423

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2.º de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 228-79.

Tensión: 15 KV.

Origen: Circuito a 15 KV de la línea Ensanche-Figueroles.

Término: Línea Grisén-Oitura.

Longitud: 1.107 metros.

Recorrido: Término municipal Figueruelas.

Finalidad de la instalación: Levantar un tramo de la línea Figueruelas-Grisén, que afecta al emplazamiento de una nueva industria.

Presupuesto: 899.645 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza (General Franco, 126) en un plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 424

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Nigüella.

Domicilio: Nigüella.

Referencia: AT 1-80.

Emplazamiento: Nigüella (carretera Nigüella-Mesones, kilómetro 9'600).

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las bombas de elevación de agua.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 292 metros de longitud, que arrancará de la línea Arándiga-Trasobares.

Presupuesto: 1.240.965 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 425

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de $3 \times 2.000 + 100$ KVA y su acometida a 45 KV para elevación de aguas en Zaragoza. (AT. 200-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza (plaza del Pilar, Zaragoza), para estación transformadora de tipo semiintemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio La Almozara, margen derecha del río Ebro, junto al Parque Sindical), destinada al suministro de energía eléctrica a un grupo de electrobombas para elevación de aguas del río Ebro, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Miguel Suñé Gracia, en Zaragoza y marzo de 1979, con presupuesto de ejecución de 13.084.674 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: $3 \times 2.000 + 100$ KVA.

Tensiones: 45-3-0,380-0,220 KV.

Tipo: Semiintemperie, con el siguiente aparellaje:

Instalación de intemperie:

Pórtico de llegada de la línea de acometida a 45 KV, con un seccionador tripolar con puesta a tierra de 52 KV, 630 A.

Interruptor tripolar automático para 52 KV, 1.250 A y 1.500 MVA de poder de corte.

Tres pararrayos autoválvulas para 42 KV y 10 KA.

Equipo de medida en alta tensión.

Barras de 45 KV.

Cuatro posiciones de transformador, cada uno con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático como los de la entrada general.

Tres transformadores trifásicos de 2.000 KVA de 45-3 KV.

Un transformador trifásico de 100 KVA, de 45-0,380-0,220 KV.

Instalaciones interiores a 3 KV. — Montadas en un edificio independiente con un armario metálico con tres celdas de llegada de transformador, cuatro celdas de salida de motores y un cuadro de control y mando, con el siguiente aparellaje:

Tres celdas de llegada de transformadores, cada una con un interruptor tripolar automático para 3 KV, 630 A y 500 MVA de poder de corte y aparatos de control.

Tres embarrados de 3 KV, con seccionadores tripolares de acoplamiento de 12 KV y 630 A.

Cuatro celdas de protección de motores, formando cuerpo con las anteriores, cada una de ellas con un contactor de 3,3 KV y 250 A y 250 MVA de poder de corte y tres cartuchos fusibles de 100 A y 6 KV.

Instalación de 380-220 voltios: Un transformador trifásico de 100 KVA de 3-0,380-0,220 KV para servicios auxiliares.

Cuadro de baja tensión, con las salidas de fuerza y alumbrado y aparatos de control.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV y 65 metros de longitud, que arrancará de la línea a 45 KV Juslibol-Almozara y estará formada por tres conductores de LA-110 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 14 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 426

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 229-79.

Emplazamiento: Pedrola (calle Héroes del Alcázar, sin número).

Potencia y tensiones: 2×630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV y 320 metros de longitud, que arrancará del apoyo 6 de la línea ET cuartel a ET Pilar Cruz.

Presupuesto: 1.867.800 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 427

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 2-80.

Emplazamiento: Villalengua.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de Villalengua.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 221'95 metros de longitud, que arrancará de la línea a Torrelapaja.

Presupuesto: 790.619 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 428

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia de la entidad interesada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86-dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 109 a) del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido caducada por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía la siguiente concesión de explotación:

Porvenir», número 1.775, de dieciocho pertenencias de carbonato de cal, sita en

término municipal de Mequinenza, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza, 14 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 429

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia de la entidad interesada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85-uno de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 108 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido caducado por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía el siguiente permiso de investigación:

«La Cerollera», número 2.431, de cincuenta cuadrículas mineras de lignito, sito en términos municipales de Escatrón y Sástago, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Zaragoza, 12 de enero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 503

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres ET de 100, 630 y 250 KVA, y línea de acometida a 15 KV, para obras en el término municipal de Aranda de Moncayo (AT 72-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Agromán, Empresa Constructora», S. A. (Raimundo Fernández Villaverde, núm. 43, Madrid), para tres estaciones transformadoras prefabricadas y su acometida aérea, situadas en término municipal de Aranda de Moncayo, kilómetro 26 de la carretera local de Morés a Venta de Ciria, destinada a suministro de energía eléctrica para obras del embalse de Maidevera, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Miguel García, en Madrid y abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 3.596.461 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora: Las tres estaciones transformadoras irán montadas en tres armarios metálicos, con el siguiente aparellaje:

ET núm. 1: Pararrayos autoválvulas. Seccionador tripolar para 400 A y 20-24 KV. Interruptor tripolar automático de 24 KV, con cartuchos fusibles de 50 A. Equipo de medida en alta tensión. Transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

ET núm. 2: Seccionador tripolar para 400 A y 20-24 KV. Interruptor tripolar automático de 24 KV, con cartuchos fusibles de 50 A. Transformador trifásico de 630 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

ET núm. 3: Igual a la anterior, pero con transformador trifásico de 250 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Línea de acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 2.419 metros de longitud, en dos tramos y una derivación.

El primer tramo, de 1.926 metros, hasta la ET núm. 1. El segundo tramo, de 403 metros, hasta la ET núm. 2. La derivación a la ET núm. 3 arrancará del tramo segundo y tendrá una longitud de 90 metros.

Toda la línea estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de madera.

Zaragoza, 16 de enero de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 504

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV, SET Gállego - SET «Inalsa» (AT 106-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica a 45 KV en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET 45-10 KV, Gállego.

Final: SET 45-10 KV, «Inalsa».

Longitud: 1.110 metros. Recorrido: Término municipal Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis, de LA-380.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley de 1966, aprobado por Decreto de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 17 de enero de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 535

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1980

Cumplidos los trámites preceptivos señalados en el artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza, la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), en su resolución de fecha 19 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1980), ha fijado las normas que regirán la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1980.

En el punto 4 de la citada resolución queda comprendida la provincia de Zaragoza entre aquellas en las que queda prohibida la práctica de esta modalidad de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando a los interesados que la mencionada resolución se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial de «Icona» para información de las normas de caza de esta modalidad en las restantes provincias.

Zaragoza, 16 de enero de 1980. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio R. Salinas.

Núm. 459

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 291 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Antonio Gañarul Romano, contra la empresa «Exlocosa», en ejecución del auto de fecha 4 de enero se ha dictado auto de insolvencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1980. — Su Señoría, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, ante mí, el Secretario, dijo: Que declaro y declaraba la insolvencia provisional de la empresa deudora «Exlocosa» para el pago del principal y costas seguidas en esta ejecución, entendiéndose esta declaración con el carácter de meramente provisional y sin perjuicio de que

la parte ejecutante pueda instar la continuación del procedimiento si tiene noticia de que el deudor mejorase de fortuna o poseyese bienes perseguibles, y asimismo, sin perjuicio de las facultades atribuidas por Ley al expresado Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación al ejecutante don Antonio Gañarul Romano, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 457

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 4 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ramón Martínez Serrano, contra Ramón Ruiz García, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 3 de enero de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ramón Ruiz García, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 201.377 pesetas de principal, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado del procedimiento laboral, librando a tal efecto los oportunos despachos. Requiráse al ejecutante para que en el plazo de seis días señale si conoce la existencia de bienes propiedad de la ejecutada.

A tenor de lo establecido en el artículo 2.º, 1 del Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, dése traslado de lo que se acuerda al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no hiciera manifestación alguna en contra y no fueren hallados bienes, propiedad de la deudora, susceptibles de traba se declarará la insolvencia provisional de la misma, teniendo por cumplido el trámite de dar audiencia al expresado Fondo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Ruiz García, por encontrarse en ignorado paradero, expido el

presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1980. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 456

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 332 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Martín Sebastián, contra «Industrias Delwis», sociedad anónima, en reclamación por despido, figura auto de fecha 14 de enero de 1980, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes con efecto de la fecha de esta resolución, y señalándole como indemnización compensatoria la cantidad de pesetas 147.000, y complementaria de salarios de trámite, la de 126.933 pesetas. Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Delwis», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 458

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 19.349-54 de 1979, a instancia de José-María Bordonada Aznar y otros, contra Mariano Pozo Fajarnés, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-María Bordonada Aznar, Ismael Marco Gregorio, Gustavo Corredor García, Antonio Gutiérrez Ordóñez, Manuel Sarmentero Gonzalo y Fernando García Porcuna, contra Mariano Pozo Fajarnés, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a la empresa y readmitir a los trabajadores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido y a satisfacerles los salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20% de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Mariano Pozo Fajarnés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 451

RUEDA DE JALON

Don José-Joaquín Martínez Rodríguez, vecino de Lumpiaque, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de cerdos, de círculo cerrado, en la finca de su propiedad en el paraje «La Cantera», polígono número 10, parcela número 107, del término municipal de Rueda de Jalón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rueda de Jalón a 17 de enero de 1980. — El Alcalde, Luciano Sánchez.

Núm. 496

ZUERA

Aprobado por la Corporación plenaria municipal, en sesión de fecha 15 de enero de 1980, el presupuesto extraordinario para ejecución de obras de nueva captación de aguas para abastecimiento del polígono industrial «El Campillo», se expone al público por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 683 y 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Zuera a 16 de enero de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Núm. 499

ZUERA

Ha sido aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1980, la modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Matrícula de perros.

Báscula pública.

Servicio de matadero.

Ocupación de terreno de uso público.

Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación

Cementerio.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vías públicas para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

Puestos o barracas situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Suministro de agua potable.

Nueva Ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, báscula, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Haciendas Locales.

Zuera a 16 de enero de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 521

SANCHEZ DE LA BLANCA (Francisco), hijo de Mateo y de María, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), de estado soltero, de oficio soldador, de 26 años de edad, domiciliado en Zaragoza, en la calle Almacén, núm. 121 (barrio de Juslibol), procesado por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Alfonso Pérez, Juez instructor del Juzgado militar eventual número 2 de la plaza de Cádiz.

Núm. 522

VERDEJO DIAZ (Emilio), hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Zaragoza, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión militar, de 32 años de edad, con documento nacional de identidad núm. 22.887.084, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en causa núm. 280 de 1979, por el presunto delito de desobediencia grave a la autoridad, comparecerá en el término de veinte días

ante don Juan Rodríguez Romero, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 442

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada hoy en el expediente de declaración de herederos «ab intestato» que se tramita en este Juzgado, con el número 438 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado, del causante don Ignacio-Narciso Arenas Martín, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Calamocha (Teruel), fallecido en La Almunia de Doña Godina, donde tuvo su último domicilio, el día 28 de diciembre de 1970, en estado de célibe, habiéndose reclamado la herencia por el Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle «ab intestato», y se hace un tercer llamamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 463

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 618 de 1978, a instancia de doña María del Pilar Arellano Pérez, contra «Unión Levantina», S. A., don Manuel Aznar Gracia y herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra, cuantía indeterminada, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra para que dentro del término de cinco días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 464

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 52 de 1980, se tramita expediente sobre medidas provisionales de separación conyugal, promovidas por doña María del Carmen Grasa Ruiz, represen-

tada por el Procurador señor San Pablo, contra don José Ba Hernández, en cuyo expediente, con fecha 11 de los corrientes se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario dijo: Se decreta la separación provisional, solicitada por doña María del Carmen Grasa Ruiz, de su esposo don José Ba Hernández, y se fija como domicilio en que ha de residir la esposa el de sus padres, sito en Ventura Rodríguez, número 26, medidas todas que quedarán sin efecto si en los treinta días siguientes a la firmeza de esta resolución no se acredita la interposición de la demanda de separación ante la Curia Eclesiástica o si justifica su inadmisión.

Encontrándose el demandado en ignorado paradero, notifíquese esta resolución mediante edictos, a publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los correspondientes despachos.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Ba Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 465

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.574 de 1979 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Antonio Vallespín Aranda, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso letra A, en la tercera planta de viviendas, de 50,48 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Linda: Frente, caja de escalera, descansillo de esta planta y patio de luces abierto al de manzana; derecha entrando, piso letra D y patio de luces central; izquierda, patio de luces de manzana, y fondo, casa de don Angel Hernández.

Dicho piso pertenece a una casa en esta ciudad, en la calle Silvestre Pérez, número 4 no oficial. Inscrito al tomo 2.530 del libro 1.142 de la sección segunda, al folio 93 vuelto, finca número 56.789.

Por medio del presente se convocan a las personas ignoradas o desconocidas quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse en su caso a la pretensión del actor, si le convinieren.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 443

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 1.116 de 1979-B, promovido por don Simón Grima Andrés, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Ricla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa de dos pisos con corral, sita en Ricla, calle de Hombría o plaza de Taberna Vieja, número 7, cuyos anteriores linderos son, según la última inscripción registral: Derecha saliendo, con la de Matías García; izquierda con los herederos de Mosén Julián Lou, y espalda, con el corral de Juan Agudo; y en la actualidad linda: Derecha entrando, con Carmen Ferrer Martínez; izquierda, Mariano Mercado García, y fondo, con Manuel García Ayarza.

Por el presente se cita a los herederos de Pascual Lahuerta Oria, por ser desconocido su paradero, y a las personas ignoradas o desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 467

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

En autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 1.565 de 1979 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Fernando Infante Martín, representado por el Procurador señor Juste, entre otro, contra don José A. Artigas Muñoz, que tuvo su domicilio en Zaragoza (parque de Roma, letra F, 5, 3.º B), y don Alfredo Roldán Alcalde (avenida Navarra, 28, 10.º A), y don José-Luis Pradas Escalona (calle Maestro Marquina, número 19), ambos con domicilio desconocido, en proveído de esta fecha se acordó librar el presente, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, si viere convenirles, con apercibimiento caso contrario de paralles en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 466

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 45-B de 1980, a instancia de don Jesús-Luis Aznar Adiego, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de mayor cabida de la siguiente finca rústica:

Campo y mejana en término de Almozara, partida de «Argamasa», su cabida, según los títulos, es de 1 hectárea 40 áreas 20 centiáreas, y en realidad es solamente de 1 hectárea 21 áreas 99 centiáreas, y constituye una faja de terreno de algo más de 800 metros de Norte a Oeste, y anchura variable de Norte a Sur, que en el centro es de unos 3 metros solamente, y se destina a camino. Contiene en el extremo Oeste una caseta y un transbordador, y linda: Norte y Oeste, con río Ebro; Este, fincas de Mariano Cambra y de la viuda de don Ricardo Horno, y Sur, fincas de Demetrio Fraile, Mariano Calvo, Francisco Balles-tar, Vicente Izquierdo y Mariano Cambra.

Y por providencia de esta fecha he acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 468

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 357-B de 1979, instados por don Pascual González Bolea, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Agudo Royo y otros, en los que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia número 3. — Zaragoza a 11 de enero de 1980. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre otorgamiento de escritura pública, seguido por don Pascual González Bolea, mayor de edad, casado, ajustador y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Valentín Alonso Terraza, contra don José Agudo Royo, mayor de edad, soltero, obrero y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendido por el Letrado don Manuel-José Romeo Laguna, y doña Gloria Casanova Cubel, mayor de edad, viuda, ama de casa y domiciliada en Zaragoza y los herederos de don Ricardo Agudo Royo, todos ellos en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de compra-venta otorgado mediante documento privado del 19 de noviembre de 1971, condenando a los demandados al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos de don Ricardo Agudo, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 469

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación**

En autos de juicio ejecutivo número 1.103 de 1978-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Bankinter», S. A., representada por el Procurador señor Er-cilla, contra otros y don Manuel Crespo Provenza y esposa, doña Victoria Delgado

Villar, el señor Juez ha dispuesto se haga saber a los referidos demandados, que se hallan en ignorado paradero, que en el día de hoy se ha celebrado la venta en pública y tercera subasta del piso 5.º C de la casa número 3 de la calle Doctor Cerrada, de esta ciudad, y por don José-Luis Ferrer Sanmartín ha sido ofrecida la suma de 555.000 pesetas, cuyos demandados, dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor librando dicho bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a los demandados indicados, en ignorado paradero expido la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 477

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 669-C de 1978, a instancia del Procurador señor Campo, en representación de don Luis Fuertes Rajadel, contra, doña María-Dolores Ira suegui Ortueta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Philips», de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.
2. Una lavadora marca «Agni»; en 12.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca «Otsein», tamaño mediano; en 6.000 pesetas.
4. Una cocina eléctrica, de cuatro fuegos, marca «Edesa»; en 7.000 pesetas.

Suma total, 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 482

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 846 de 1978, a instancia del

Procurador señor García Anadón, en representación de don Vicente Gallejos García, contra «Muebles Garrido», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un mueble librería, color caoba, de 2'40 metros, compuesto de dos cuerpos, teniendo el de la parte baja cuatro cajones; en 35.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de la demandada, con domicilio en Ciudad Real (calle Audiencia, núm. 1), donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 484

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1979, seguido a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Mariano Tajada Andrés y doña Asunción Ubeda Navallaz, domiciliados en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, casa 1, octavo C), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el estipulado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado

en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local en la planta baja, con acceso por el chaflán de la casa en esta ciudad (calle San Roque, sin número, pero que le corresponde el 34, angular a la de Bolivia), de unos 47'94 metros cuadrados; linda: frente, con calle de San Roque; derecha entrando, con portal, zaguán y caja de escalera; izquierda, con calle Bolivia y el otro local, y espalda, el otro local. Tiene una participación de 8'40 por 100 en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. Valorado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 448

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 36 de 1979, seguidas en este Juzgado contra Alejandro Ibáñez Mediell por una falta de lesiones, por la presente emplazó al perjudicado Miguel Robles Martínez, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de la indemnización de 50.000 pesetas que le fue otorgada en dicha causa, apercibiéndole de que si no lo verifica se ingresará dicha suma en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de emplazamiento a Miguel Robles Martínez expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 488

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.760 de 1979, seguido por denuncia de «Renfe», contra Remij Braim, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 11 de enero de 1980.— El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Remij Braim...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Remij Braim declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José Mainer. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fe. — (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Remij Braim, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 509

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.113 de 1979 obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños dolosos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Francisco Pamplona Rodrigo, mayor de edad y de esta ciudad; denunciado, Miguel Campos, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Miguel Campos, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a Francisco Pamplona Rodrigo en la cantidad de 7.205 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

La sentencia preinserta fue publicada cada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Campos, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Choncha,

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones